

CONVOCATORIA:	23-02
RESOLUCIÓN:	4 de diciembre de 2023
IDENTIFICADOR PLAZA:	DF001088-89
CUERPO:	Profesoras/es Titulares de Universidad
DEPARTAMENTO:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	Mecánica de Fluidos

ACTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad de 25 de junio de 2009, así como en las directrices establecidas en relación con los concursos de acceso a plazas de profesorado permanente, aprobadas en Consejo de Gobierno el 15 de diciembre de 2016, se procede a fijar y hacer públicos los criterios para la valoración de las pruebas de la plaza de referencia.

Asisten al acto los siguientes miembros de la Comisión:

Presidente: D. José Manuel Gordillo Arias de Saavedra

Secretaria: D^a Rocío Bolaños Jiménez

Vocal: D. Mario Sánchez Sanz

Vocal: D. Raúl Martínez Cuenca

Vocal: D^a Pilar Brufau García

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del candidato/a al área de conocimiento y perfil de la plaza*
- b) El historial académico docente e investigador y proyecto docente*
- c) Los que rijan con carácter general en el Departamento (Anexo III Convocatoria)*

Criterios del Primer Ejercicio

“El primer ejercicio consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del aspirante y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de noventa minutos.”

Puntuación	CRITERIOS	Puntuación por criterio
------------	-----------	-------------------------

70 puntos	<p><u>Historial académico</u> (Criterios de selección publicados en Anexo III BOE) Se valorará la adecuación del currículum del candidato al área de Conocimiento</p> <p>1. Méritos de investigación (40 puntos) <i>Se valorará especialmente la relación de la actividad investigadora con líneas de investigación afines a las del departamento, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos</i></p> <p>1. Aportaciones científicas publicadas en revistas recogidas en el JCR. La Comisión valorará el número de autores, la consolidación y posición de la revista en el año de publicación y número de citas recibidas en función del año de publicación. (max 15 puntos)</p> <p>2. Dirección y participación de proyectos de I+D+i de convocatorias competitivas internacionales, nacionales o autonómicas. Se valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores, así como los resultados de investigación obtenidos y publicados. (max 15 puntos)</p> <p>3. Dirección o co-dirección, de tesis doctorales en las que se hayan generado aportaciones relevantes. (max 4 puntos)</p> <p>4. Movilidad internacional financiada por programas competitivos, avalada por resultados contrastables. (max 3 puntos)</p> <p>5. Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar relevantes y equivalente a los anteriores. como: (max 3 puntos)</p> <p>Actividad continuada de participación en comités técnicos o académicos internacionales relevantes.</p> <p>Libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica. Publicaciones en revistas científicas recogidas en otros rankings o congresos internacionales con calidad equivalente a artículos JCR. Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.</p> <p>Premios a la investigación de especial relevancia, concedidos por entidades de reconocido prestigio.</p> <p>2. Méritos de docencia (15 puntos) <i>Se valorará especialmente la experiencia docente en las materias y titulaciones en las que el departamento está involucrado, docencia en grado y posgrado, y las evaluaciones positivas de su actividad docente, incluyendo aspectos de coordinación, y dirección de trabajos de finalización de estudios.</i></p> <p>Experiencia docente universitaria, en materias regladas materias propias del área del conocimiento. Se deberá contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de la obra, su ámbito de difusión y sus indicios de calidad.</p> <p>Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio.</p> <p>Publicaciones docentes en revistas indexadas en el JCR o SJR.</p> <p>Dirección de TFG, PFC, TFM o DEAs.</p> <p>Participación con resultado en forma de publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.</p> <p>Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación en el momento de impartirlos. Se valorará el tipo y la duración de este.</p> <p>Participación en proyectos de innovación docente competitivos, con resultados contrastables. Movilidad docente, en el contexto del programa Erasmus o similares, con impartición de clases u otras actividades contrastables. Docencia en enseñanzas no regladas. Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo. Otros méritos docentes, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.</p> <p>3. Otros méritos a valorar (5 puntos) <i>Se valorarán especialmente las actividades profesionales, de gestión universitaria, transferencia y formación.</i></p>	60 puntos
-----------	--	-----------

	<p>Liderazgo o participación en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas.</p> <p>Patentes nacionales o internacionales en explotación.</p> <p>Liderazgo o participación de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas.</p> <p>Creación de empresas de base tecnológica con actividad demostrable.</p> <p>Ejercicio profesional con una trayectoria relevante y de calidad contrastada con relación a las materias propias de la comisión.</p> <p>Títulos propios con una duración mínima de 60 créditos o títulos de máster y posgrado oficiales adicionales a los necesarios para acceder a los estudios de doctorado.</p> <p>Becas predoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas o asociadas a proyectos de investigación.</p> <p>Premio extraordinario de doctorado u otros premios de doctorado. Se valorará que se hayan obtenido en el seno de un doctorado europeo o de un programa de doctorado con mención de calidad.</p> <p>Becas postdoctorales obtenidas en convocatorias competitivas. Becas Marie Curie y similares. Becas o contratos competitivos postdoctorales (Contratos Ramón y Cajal/ Juan de la Cierva/Torres Quevedo/Marie Curie/Severo Ochoa o equivalentes). Contratos postdoctorales asociados a proyectos o empresas o a universidades.</p> <p>Otros méritos de formación académica predoctoral, posdoctoral y de transferencia debidamente justificados que a juicio de la comisión se consideren relevantes y equivalentes a los anteriores.</p>	
	<p>Proyecto Docente e Investigador</p> <p><i>Proyecto Docente:</i> Contexto educativo y normativo. Plan de estudios, contenidos y metodología. Programa, conocimientos, bibliografía y fuentes de la asignatura.</p> <p><i>Proyecto investigador:</i> Hipótesis, objetivos y estado del arte. Metodología y plan de trabajo. Impacto y transferencia del proyecto investigador.</p>	8 puntos
	<p>Presentación y Discusión</p> <p>Presentación y defensa del historial y los proyectos ante la comisión.</p>	2 puntos

Criterios del Segundo Ejercicio

“El segundo ejercicio consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un tema del programa presentado por el aspirante en el proyecto docente, elegido libremente por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el aspirante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.”

Puntuación	CRITERIOS	Puntuación por criterio
15 puntos	<p>Lección</p> <p>Calidad técnica y metodológica de la lección. Conocimientos relacionados con el tema. Tema seleccionado para la lección. Técnicas docentes empleadas.</p>	10 puntos
	<p>Presentación y Discusión</p> <p>Presentación y defensa durante la discusión</p>	5 puntos

Criterios del Tercer Ejercicio

“El tercer ejercicio consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el aspirante, sólo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar ya publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la Comisión debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de sesenta minutos.”

Puntuación	CRITERIOS	Puntuación por criterio
15 puntos	Trabajo de investigación Originalidad, impacto y calidad científica del trabajo. Grado de participación en el trabajo.	10 puntos
	Presentación y Discusión Presentación y defensa durante la discusión	5 puntos

La publicación de los presentes criterios se realiza en:

DIRECCIÓN WEB: www.uc3m.es

SALA/AULA: (Edificio Betancourt, sala 1.1.J12)

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de evaluación, se levanta por el el Sr. Presidente la sesión, siendo las 11:50 horas, del día 5 de febrero de 2024, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

A fecha de firma electrónica

PRESIDENTE

José Manuel Gordillo Arias de Saavedra

VOCAL

Mario Sánchez Sanz

SECRETARIA

Rocío Bolaños Jiménez

VOCAL

Raúl Martínez Cuenca

VOCAL

Pilar Brufau García

El Sr. Presidente / La Sra. Presidenta deberá firmar al margen o al pie de todas las hojas del documento.